I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

091338

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 6 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1520/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/487/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1037/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1037/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO**, R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°1140-2016, representado por su Presidente doña **Isabel del Carmen Pulgar Benavides**, Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1037/2023, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO,** una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **"Paseo Nuestro Refugio y Trabajando Juntos".**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001330

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO

En Cerrillos, a 29 de agosto 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO**, Personalidad Jurídica N°1140-2016, representada por su Presidenta doña **ISABEL PULGAR BENAVIDES** Cédula de Identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1037 /2023, se otorga a la organización **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO**, una subvención de **$800.000** (Ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **"Paseo Nuestro Refugió y Trabajando Juntos".**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ISABEL PULGAR BENAVIDES**, en representación del **CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES NUESTRO REFUGIO
ISABEL PULGAR BENAVIDES

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC